



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de Alcaldía-Presidencia. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Departamento Secretaría General

Expte./Ref: - mml/SECRETARIA GENERAL

Asunto: Ampliar, de conformidad a lo establecido en el art. 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la ampliación de plazos no vencidos en los procedimientos tramitados en este Ayuntamiento

Visto el informe suscrito por el Jefe del Departamento SIT, de fecha 16 de septiembre de 2023, en relación a la incidencia informática, en materia de comunicaciones, sufrida por una avería en las redes, desde los días 11 al 18 de septiembre, ambos inclusive.

Vista la necesidad de proceder, de conformidad con el art. 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la ampliación de plazos no vencidos en los procedimientos tramitados en este Ayuntamiento, que se verán ampliados en seis días hábiles.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.1a y d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Ampliar, de conformidad a lo establecido en el art. 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la ampliación de plazos no vencidos en los procedimientos tramitados en este Ayuntamiento, que se verán ampliados en seis días hábiles.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento SIT, para su publicación en sede electrónica, y aviso en la web municipal.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a todos los Servicios Administrativos, a través de G Registro interno.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03334/2023

Código Seguro de Verificación	IVUEWIJ2PXV27SVJW45XEFKQIM	Fecha	18/09/2023 13:32:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWIJ2PXV27SVJW45XEFKQIM	Página	1/1

